

ASAMBLEA GENERAL



QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
Del 10 al 12 de noviembre de 2021
Ciudad de Guatemala, Guatemala
VIRTUAL

OEA/Ser.P
AG/doc.5750/21
10 noviembre 2021
Original: inglés

Punto 25 del temario

NOTA DE LA MISIÓN PERMANENTE DE ANTIGUA Y BARBUDA CON LA QUE PRESENTA, EN NOMBRE PROPIO Y EN EL DE LAS DELEGACIONES DE BAHAMAS, BARBADOS, BELIZE, DOMINICA, GRENADA, GUYANA, HAITÍ, SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS, SAINT KITTS Y NEVIS, SANTA LUCÍA, TRINIDAD Y TOBAGO Y SURINAME, ALGUNAS MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN “EVOLUCIÓN DE LA PANDEMIA DE COVID-19 Y SU IMPACTO EN EL HEMISFERIO” (AG/DOC.5745/21), PARA SU CONSIDERACIÓN EN EL PUNTO PERTINENTE DEL TEMARIO PARA EL QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

MISIÓN PERMANENTE DE ANTIGUA Y BARBUDA

PM 33/2021

La Misión Permanente de Antigua y Barbuda saluda atentamente a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y se permite hacer referencia al proyecto de resolución “Evolución de la pandemia de COVID-19 y su impacto en el Hemisferio”, que habrá de ser considerado por la Asamblea General en su quincuagésimo primer período ordinario de sesiones.

Por este conducto, esta Misión Permanente se permite presentar algunas modificaciones al mencionado proyecto de resolución, en nombre de las siguientes 13 delegaciones: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belize, Dominica, Grenada, Guyana, Haití, San Vicente y las Granadinas, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Trinidad y Tobago y Suriname. Solicita además sus buenos oficios a fin de que estas modificaciones sean distribuidas a los Estados Miembros.

La Misión Permanente de Antigua y Barbuda hace propicia la ocasión para reiterar a la Secretaría General de la OEA las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Washington, D. C.
10 de noviembre de 2021

Organización de los Estados Americanos
Washington, D. C.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EVOLUCIÓN DE LA PANDEMIA DE COVID-19 Y SU IMPACTO EN EL HEMISFERIO

LA ASAMBLEA GENERAL,

PP1 RECONOCIENDO QUE los pueblos de las Américas que continúan afrontando los efectos sin precedentes de la pandemia de COVID-19 en sus vidas, medios de subsistencia y sus economías;

PP2 RECONOCIENDO CON ALARMA que la COVID-19 ha tenido un impacto desproporcionado en la población más vulnerable de la región;

PP3 RECONOCIENDO TAMBIÉN que la crisis económica y social desencadenada por la pandemia de COVID-19 ha aumentado la brecha social y de género que ya existía;

(PÁRRAFO NUEVO) CONSCIENTE de que la pandemia de COVID-19 ha exacerbado las vulnerabilidades inherentes y estructurales de los Estados del Caribe, debido a su pequeño tamaño, sus limitaciones financieras y de recursos humanos y su susceptibilidad a perturbaciones externas;

PP4 RECONOCIENDO ADEMÁS que la pandemia de COVID-19 ha profundizado carencias e inequidades en el acceso a medicamentos esenciales, como productos farmacéuticos, vacunas y otras tecnologías sanitarias, lo que afecta la capacidad de respuesta de los sistemas de salud y limita la prestación de servicios de salud esenciales;

PP5 TENIENDO PRESENTE que la crisis sanitaria ha revelado la alta dependencia de América Latina y el Caribe de las importaciones de medicamentos y otras tecnologías sanitarias, la vulnerabilidad de las cadenas de suministro mundiales en situaciones de emergencia y la desigualdad en términos de capacidad de investigación, desarrollo y producción de vacunas en las Américas;

PP6 RECONOCIENDO que en general, la pandemia ha agravado las debilidades regionales en la planificación, preparación y coordinación de respuesta en materia de salud pública;

PP7 TENIENDO PRESENTE que en la sesión extraordinaria del Consejo Permanente para considerar la evolución de la pandemia de COVID-19 y su impacto en el Hemisferio, celebrada el 30 de setiembre de 2021, los representantes de los Jefes de Estado y de Gobierno y ministros de salud, junto a máximas autoridades sanitarias mundiales y hemisféricas, hicieron énfasis en la necesidad de realizar acciones coordinadas para mejorar la respuesta de la región ante la pandemia de COVID-19 y futuras crisis sanitarias;

PP8 REAFIRMANDO que la solidaridad hemisférica y la cooperación conjuntas y coordinadas ayudarán a ralentizar y prevenir la propagación de la COVID y contribuir al fortalecimiento de la respuesta regional y a los esfuerzos de recuperación; [tomado de CP/RES. 1151(2280/20)] y reconociendo el rol que en esta materia pueden desempeñar la Organización de los Estados Americanos y la Organización Panamericana de la Salud y la Agencia Caribeña de Salud, en lo que se refiere particularmente a la CARICOM;

(PÁRRAFO NUEVO) RECORDANDO la declaración del Secretario General de las Naciones Unidas de que las vacunas son bienes públicos mundiales^{1/};

(PÁRRAFO NUEVO) ALARMADA por la desigual distribución de vacunas que provoca que los países en desarrollo tengan que buscar donaciones benéficas de vacunas;

(PÁRRAFO NUEVO) PIDIENDO un aumento en la producción de vacunas mediante la creación de plantas productoras en los países en desarrollo y el intercambio de conocimientos científicos y técnicos pertinentes;

PP11 CONSIDERANDO que es necesario lograr una mayor concertación política en la región, para que apoyemos acciones transformadoras estructurales que construyan sistemas de salud resilientes, que sean capaces de gestionar amenazas actuales y futuras, al tiempo que promuevan el acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud para sus poblaciones;

(PÁRRAFO NUEVO) REAFIRMANDO la importancia de mecanismos de financiación y asistencia técnica que permitan a las naciones más vulnerables mitigar las pérdidas económicas causadas por la pandemia de COVID-19 y prepararse para futuras pandemias;

PP12 TENIENDO EN CUENTA la resolución CP/RES. 1151 (2280/20), “Respuesta de la OEA a la pandemia de COVID-19”, aprobada por el Consejo Permanente en la sesión extraordinaria virtual celebrada el 16 de abril de 2020, y la resolución CP/RES. 1165 (2312/21), “La distribución equitativa de vacunas contra la COVID-19”, aprobada por el Consejo Permanente en la sesión ordinaria virtual celebrada el 17 de febrero de 2021;

PP13 TENIENDO EN CUENTA TAMBIÉN las resoluciones CD59.R3, “Aumento de la capacidad de producción de medicamentos y tecnologías sanitarias esenciales”, y CD59.R13, “Revitalizar la inmunización como un bien público para la salud universal”, aprobadas por el 59 Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), en su sesión de septiembre de 2021;

(PÁRRAFO NUEVO) REITERANDO su agradecimiento a la Organización Panamericana de la Salud, a la Organización Mundial de la Salud y a la Agencia Caribeña de Salud Pública por su labor de protección de la salud de los pueblos de las Américas durante la pandemia de COVID-19,

RESUELVE:

OP1.- Encomendar al Consejo Permanente que continúe facilitando el diálogo y actualizaciones regulares con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), con miras a reforzar la coordinación y cooperación hemisféricas para el combate efectivo de la COVID-19 y hacer frente a sus devastadores efectos socioeconómicos.

OP2.- Exhortar a los Estados Miembros a que promuevan la solidaridad mutua hemisférica en el desarrollo y adquisición de vacunas y otras tecnologías sanitarias seguras, accesibles y efectivas, y en este marco, invitar a los Estados Miembros a que apoyen el desarrollo voluntario de plataformas regionales, en consonancia con los esfuerzos multilaterales mundiales, como el Acelerador del acceso a las herramientas contra la COVID-19; la Plataforma regional para el avance en la producción de

1. <https://www.un.org/press/en/2021/sgsm20620.doc.htm>

vacunas y otras tecnologías sanitarias en las Américas, lanzada por la Organización Panamericana de la Salud (OPS); así como la iniciativa apoyada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la OPS sobre transferencia de tecnología para la producción de vacunas de ARNm en las Américas y el Repositorio de acceso a tecnologías para la COVID-19 (C-TAP), iniciativa respaldada por la OMS.

OP3.- Exhortar a los Estados Miembros a que realicen los mayores esfuerzos posibles para seguir fortaleciendo la inversión pública en salud, que permita mejorar y ampliar las capacidades nacionales y regionales para el desarrollo y producción de materias primas, vacunas y medicamentos esenciales, con el fin de lograr una pronta recuperación sanitaria y económica, y superar la vulnerabilidad y dependencia externa ante las emergencias sanitarias mundiales, permitiendo alcanzar la seguridad sanitaria en nuestra región.

OP4.- Llamar a los Estados Miembros a que apliquen políticas económicas consistentes que contribuyan de manera sostenida a generar puestos de trabajo, aumentar la productividad económica y promover la innovación, incluso fortaleciendo la infraestructura, las tecnologías y la alfabetización digitales.

OP5 -Llamar a los Estados Miembros y observadores permanentes a que coordinen posiciones comunes en organismos multilaterales tendientes a facilitar solidariamente la recuperación postpandemia, atendiendo especialmente a las dificultades económicas, productivas y financieras agravadas por la pandemia.

OP6 Respalda el rol de una inmunización extensiva contra la COVID-19 como un bien público mundial e [instar](#) a los Estados Miembros y observadores permanentes, que estén en condiciones de hacerlo, a que tomen medidas para facilitar la distribución equitativa de vacunas en el Hemisferio, considerando que un elemento importante para superar esta emergencia es acelerar el acceso considerando que [un elemento importante para superar esta emergencia es acelerar el acceso equitativo y oportuno a vacunas contra la COVID-19 seguras, efectivas y de calidad.](#)

[\(PÁRRAFO NUEVO\) Hacer un llamamiento a las instituciones financieras internacionales para que otorguen financiación en condiciones favorables a los países en desarrollo, particularmente a los pequeños Estados, en función de su vulnerabilidad, para mitigar las pérdidas económicas provocadas por la pandemia de COVID-19.](#)

OP7.- [Alentar](#) a los Estados Miembros a que implementen estrategias de comunicación y participación social destinadas a recobrar la confianza de la población [en las vacunas a fin de permitir que se alcance la inmunidad comunitaria en cada uno de ellos.](#)

OP8.- Exhortar a los Estados Miembros, según su contexto y prioridades nacionales, a que, en el marco de la pandemia de COVID-19 y en especial en el contexto mundial de la inmunización y los requisitos de los viajes internacionales, apliquen, según proceda, medidas para facilitar la libre circulación de los viajeros, en consonancia con el Reglamento Sanitario Internacional y teniendo en cuenta las recomendaciones y orientaciones de la OMS sobre la inmunización y los viajes.

